

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Provisión del puesto de trabajo de secretaría-intervención reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional**

Estando previsto que el puesto de trabajo de secretaría-intervención de este ayuntamiento quede vacante tras la resolución del concurso unitario 2018 para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se abre un plazo de diez días hábiles para que cualquier funcionario/a de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del citado real decreto.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: [apenacerrada@ayto.araba.eus](mailto:apenacerrada@ayto.araba.eus).

En Peñacerrada, a 12 de febrero de 2019

*El Alcalde-Presidente*

**JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO**